PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTARO No 0119-2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE / CONVINIENTE]	**CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA REGIONAL PUTUMAYO**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO NRO	119 - 2025
OBJETO	Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o Complementaria, en el proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a programación del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima específicamente en la oferta del Programa FIC (Fondo para la Industria y la Construcción), así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse, en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, en los diferentes municipios del Departamento del Putumayo.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	10 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE INICIO	10 DE FEBRERO DE 2025
PLAZO INICIAL	10 DE FEBRERO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19 DE DICIEMBRE DE 2025
RAZÓN SOCIAL	**MARIA CAMILA ORTEGA MELO**
CC o NIT	1.053.847.342
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
LUGAR DE EJECUCIÓN	MOCOA
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($54.938.387).
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($54.938.387). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 3.555.883), b) (09) pagos iguales por los meses de mayo a noviembre de 2025, por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($5.333.824,00) cada uno, c) un último pago en el mes de diciembre 2025 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.378.088)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3925 de fecha 2025-01-11
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**8525**
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($54.938.387).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	“No aplica”
VALOR TOTAL PAGADO	54.938.387
VALOR TOTAL EJECUTADO	54.938.387
SUPERVISOR	EDGAR ERNESTO RAMIREZ VILLOTA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. [Incluya el número de la modificación]	“No aplica”
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	“No aplica”

CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	"No aplica"
SUSPENSIÓN	"No aplica"
CESIÓN DE CONTRATO	"No aplica"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	"No aplica"
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	"No aplica"

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato **No 0119-2025**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
Ejecutar el contrato de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas	SI	Soportes documentales que evidencien la ejecución de la FPI en el portafolio de las fichas de FPI titulada: 3140822- 3314407. **https://acortar.link/j0MKRK** **https://goo.su/6ZRBK6**

pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.		
Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia	SI	Formato de Selección de alternativa de etapa productiva diligenciado.
Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, registro de asistencia en Sofía Plus, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las	SI	Portafolio del instructor sobre la ejecución de la FPI titulada: 3140822 - 3314407

disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos.		
Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral , mediante las siguientes actividades: a) verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados, queden en ese estado; b) Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje; c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados; d) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.	SI	Registro de la gestión de la ruta de aprendizaje en el aplicativo Sofia Plus de las fichas de formación complementaria y titulada Portafolio del instructor en formación complementaria en la ficha FPI titulada: 3140822 - 3314407.
EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.	SI	Contrato N° 119 DE 2025 de prestación de Servicios con el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima – regional Putumayo
Organizar y responder por el archivo propio de acuerdo con las tablas de retención documental vigentes para la entidad.	SI	Formato de inventario documental y hoja de control en el portafolio de la ficha.
Brindar apoyo técnico a la supervisión de los contratos que	SI	Acta de asignación apoyo al proceso

le sean requeridos por la Subdirección del centro.		
Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se SENA reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.	SI	Acta de asignación apoyo al proceso
Participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en a formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.	SI	Acta de asignación apoyo al proceso
Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.	SI	Sensibilizar a los aprendices durante el proceso formativo.
El instructor de formación virtual y a distancia, deberá cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo CompromISo —Guía Orientación Formación	SI	Manejo de las plataformas

ambientes virtuales de aprendizaje		
Realizar el requerimiento oportuno de los materiales de formación para el programa que estén orientando en el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.	SI	Acta de asignación apoyo al proceso
Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de Formación.	SI	Acta de asignación apoyo al proceso
Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz.	SI	Acta de asignación apoyo al proceso
Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para el desarrollo de las competencias del programa de formación, según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular, de acuerdo con los programas y niveles de formación asignados.	SI	Paquete de desarrollo curricular del programa de formación correspondiente a las fichas FPI titulada: 3140822 - 3314407.

Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades, según la fase en que se encuentre el programa (analizar, planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos y un informe final al terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecidos por el SENA y el programa asignado por el supervisor del contrato.	SI	Informe mensual de actividades correspondiente al mes de diciembre 2025
Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.	SI	Acta de asignación apoyo al proceso
Participar de los procesos del sistema integrado de gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficiencia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.	SI	Acta de asignación apoyo al proceso
Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren	SI	Manejo adecuado de la información institucional

a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.		
Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, catedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, descolarizada, virtual o mixta.	SI	Certificado de la norma de Competencia laboral, Código NCL: 240201056 Nombre: Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa Código de certificado generado No. 240201056 – V1. Registro y fecha: 1750163 - 24/11/2023
No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.	SI	La información será utilizada solo para actividades de formación del SENA
Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos de investigación técnica y/o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación-SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.	SI	Acta de asignación apoyo al proceso

Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.	SI	Acta de asignación apoyo al proceso
Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.	SI	Informe mensual de actividades firmado por líder de proceso Ever Arbey Buesaquillo López.
En caso del que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 2402010444" o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVA, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a junio 30 de 2024.	SI	Certificado de la norma de Competencia laboral, Código NCL: 240201056 Nombre: Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa Código de certificado generado No. 240201056 – V1. Registro y fecha: 1750163 - 24/11/2023

Utilizar y cuidar los ambientes, máquinas y materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos de bienes que, a manera de inventario, el Centro de formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.	SI	Se diligenciará el -Formato GFPI-F-021 – notificando novedades de los ambientes cuando aplique
Apoyar con la divulgación de la oferta educativa y cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el número aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato.	SI	E-card de divulgación de la oferta educativa por medios tecnológicos, acta de carga horaria con evidencias de apoyo al proceso.
Radicar la cuenta de cobro mensualmente de conformidad a los lineamientos establecidos por el supervisor y dentro del término solicitado	SI	Cuenta de cobro en la plataforma SECOP II con Informe mensual de actividades correspondiente al mes de diciembre 2025.
Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA.	SI	Documentos que soporten el cumplimiento del objeto contractual.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	MUNDIAL DE SEGUROS SA		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100039816		
CERTIFICADO O ANEXO	533074490		
FECHA EXPEDICIÓN	4/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	4/02/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	4/02/2025	10/04/2026	$5.493.838,70
Devolución del pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Salarios y prestaciones sociales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Calidad del servicio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	NO APLICA		
NRO. DE PÓLIZA	NO APLICA		
CERTIFICADO O DE ANEXO	NO APLICA		
FECHA EXPEDICIÓN	NO APLICA		
FECHA APROBACIÓN	NO APLICA		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**NO APLICA**	**NO APLICA**	NO APLICA

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. [Incluir número del modificatorio, según corresponda. Si no se suscribió ninguno, se elimina lo sucesivo] se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido: NO APLICA.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	MUNDIAL DE SEGUROS SA
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100039816
CERTIFICADO O ANEXO	533091900
FECHA EXPEDICIÓN	05/06/2025
FECHA APROBACIÓN	05/06/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	05/06/2025	19/04/2026	NO APLICA
Devolución del pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Salarios y prestaciones sociales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Calidad del servicio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	NO APLICA		
NRO. DE PÓLIZA	NO APLICA		
CERTIFICADO O DE ANEXO	NO APLICA		
FECHA EXPEDICIÓN	NO APLICA		
FECHA APROBACIÓN	NO APLICA		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**NO APLICA**	**NO APLICA**	NO APLICA

3.2 Cumplimiento del objeto

Durante la vigencia 2025, desempeñé funciones como Instructora de formación profesional integral de formación regular en el área administrativa, en el municipio de Mocoa, Sede Maguaré SENA, cumpliendo con el objeto contractual, liderando y orientando formación como instructora titular del Técnico en Elaboración de Prendas de Vestir Sobre Medidas grupo 3140822, jornada nocturna, y 334407, jornada diurna.

Impartiendo formación profesional integral en los complementarios:

Mayo, grupo 3231664, PATCHWORK APLICADO A PRENDAS DE VESTIR

Noviembre, grupo 3393827, ELABORACION DE BORDADO INDUSTRIAL.

3.3 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.4 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

NUMERO DE PLANILA	FECHA DE PAGO
9481914591	**2025/02/28**
9484502918	**2025/04/09**
9484506371	**2025/04/30**
9485311143	**2025/05/12**
9486497518	**2025/06/27**
9488184838	**2025/07/30**
9489408496	**2025/08/29**
9493580477	**2025/10/21**
1857461524	**2025/10/16**
9493703674	**2025/11/28**
9496597871	**2025/12/18**
9496632038	**2025/12/18**

3.5 Designación de la supervisión

EDGAR ERNESTO RAMIREZ VILLOTA 10 de febrero de 2025
HAYLEEN EDITH AROS 16 de octubre de 2025
EDGAR ERNESTO RAMIREZ VILLOTA 06 de noviembre de 2025

3.6 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció. De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.

2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.

3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.

4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.

5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.

7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.

8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.

9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.

10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.

12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.

13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP.

14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA.

15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

1) [Describa las revisiones o mantenimientos periódicos que deberá cumplir la entidad en aras de conservar el bien con ocasión del negocio jurídico ejecutado].

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en [Indique expresamente en dónde se encuentra la obligación, si en los manuales o documentos entregados por quien ejecuta el negocio jurídico o en las guías o circulares de la entidad]. NO APLICA.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El contrato es de prestación de servicios por lo tanto este numeral. NO APLICA.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$54.938.387,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$54.938.387,00
Valor ejecutado	$54.938.387,00
Valor pagado	$54.938.387,00

Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

En virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.

Observaciones del supervisor:

Se evaluó el objeto del presente Contrato de Prestación de Servicios No. 0119 de 2025 y obligaciones a cargo del Contratista, estableciéndose que el contratista cumplió con el 100% de las actividades y obligaciones objeto del contrato, con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). El instructor demostró compromiso y cumplió con calidad sus responsabilidades contractuales, evaluó a los aprendices en la plataforma SOFIAPLUS, entrego Portafolio de las fichas a su cargo y no presentó ninguna sanción.

Grado de Satisfacción: Excelente _X_ Bueno ___ Regular ___ Insuficiente ___

Para constancia se firma en Mocoa, a los 19 días del mes de diciembre de 2025.

EDGAR ERNESTO RAMÍREZ VILLOTA
Supervisor del contrato No. 0119 - 2025

Elaboró: Alexander Luna – Profesional FPI